



EXTIENDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA FSV-CSP CON PROYECTO TIPO, COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

EXENTA N° **1429**

TALCA, **18 AGO. 2016**

VISTOS:

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV;
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio Ord. N°4118, de fecha 29 de Julio de 2016, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras de 02 beneficiarios que más adelante se individualizan;
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4118 de fecha 29/07/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia a 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, COMUNAS DE TALCA Y MAULE.

RESUELVO:

1.-EXTIÉNDASE, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, de los siguientes beneficiarios:

Comuna	Nombre	Rol	Reg. Subv.	Fecha de otorgación	Vigencia solicitada	Avance	Vigencia otorgada
TALCA	SUSANA DEL CARMEN CONTRERAS REYES	6.500.089-K	2359	28-06-2012	28-03-2014	100%	31.12.2016
MAULE	MANUEL GREGORIO GARCÍA CEPEDA	3.499.424-2	1402	27-04-2012	27-01-2014	100%	31-12-2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO SERBIVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Archivo P. y P.
- Art. 7g Transparencia
- Oficina de partes.